



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

06 de febrero de 2025

MZ-AI-OF-0024-2025

Página 1 de 3

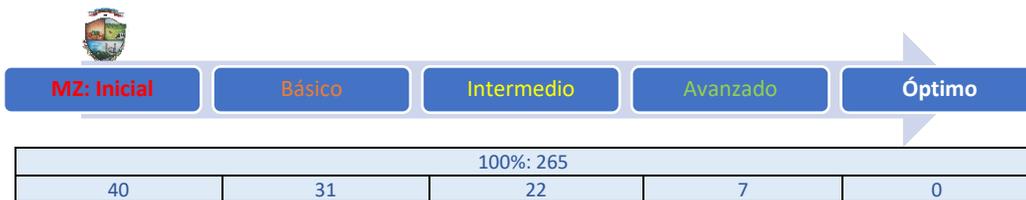
Señores  
**Concejo Municipal**  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto:** CGR | Índice de Capacidad de Gestión de la Tecnología de la Información (ICGTI).

Estimados Señores:

Reciban un saludo cordial. En cumplimiento de la fiscalización competente a las auditorías internas del sector público, según los numerales 21, 22 y 32 i, de la Ley General de Control Interno, se les colabora con la presentación de una síntesis de los resultados del diagnóstico realizado por la Contraloría General de la República, sobre la administración de la tecnología de la información (TI), en el cual participó la Municipalidad de Zarcero (MZ), junto con las restantes doscientas sesenta y cuatro instituciones evaluadas.

Con base en la descripción del proceso de TI remitida a la CGR por la Alcaldía, este Municipio obtuvo la calificación en el NIVEL INICIAL, en el cual clasificó cerca del cuarenta por ciento de las entidades, conforme con los siguientes rangos:



Lo anterior implica que el Gobierno Local debe realizar un esfuerzo significativo, para superar las brechas existentes, las cuales son reunidas por la CGR en los siguientes ejes:





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

06 de febrero de 2025

MZ-AI-OF-0024-2025

Página 2 de 3

Con el fin de tener una idea general del desafío presente en la Municipalidad de Zarcero, para la adecuada administración de la tecnología de la información, se detallan los tópicos en los que se debería enfocar nuestro análisis:

|   |  |
|---|--|
| Alineación Estratégica                            | Establecer la gobernanza y el aprovechamiento de las TI, considerando la <b>definición e implementación de políticas en seguridad</b> de información y continuidad.  |
| Enfoque en la persona usuaria                     | Monitorear las <b>actividades de control</b> , sus <b>resultados</b> y el <b>impacto</b> en la institución, para la entrega de servicios a través de la operativa diaria o proyectos.  |
| Adopción de principios y prácticas por convicción | Implementar el sistema de gestión de <b>seguridad de la información (SGSI)</b> , considerando la <b>gestión de los riesgos</b> , la implementación de <b>controles</b> , <b>capacitación</b> y atención de los <b>incidentes</b> .   |
| Capacidad de Respuesta                            | Establecer y fortalecer la capacidad de respuesta con base en el BIA y la identificación de activos y procesos, considerando la asignación de roles, responsabilidades y prioridades en la recuperación para <b>asegurar una operación continua y minimizar el impacto de los incidentes</b> . |

Fuente: CGR.

Dentro de los aspectos que este Municipio debe atender con prioridad, en una primera fase, serían los siguientes:

## Aspectos relevantes

### Carencias

- ✓ Marco de Gestión de TI
- ✓ Política de Seguridad de la Información
- ✓ Definición de Servicios Críticos

### Implicaciones

- ✓ Complicación en la toma de decisiones
- ✓ Incremento del Riesgo en Funciones Clave
- ✓ Afectación de la Continuidad del Servicio



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**AUDITORÍA INTERNA**

**06 de febrero de 2025**

**MZ-AI-OF-0024-2025**

**Página 3 de 3**

Según la CGR, la idea central de todo esfuerzo que se realice debe fundamentarse en el siguiente precepto:

Las mejoras en la capacidad de gestión de las TI buscan impactar positivamente la eficiencia y eficacia de los servicios, fortaleciendo tanto su capacidad de cumplir con los objetivos institucionales como la atención de las necesidades ciudadanas actuales y futuras.

Por la tecnicidad del tema, se recomienda a este Concejo Municipal, a la Alcaldía y al Comité de Tecnologías de Información, proveerse de una exposición por parte del área de TI adscrita a la Dirección Administrativa Financiera, acerca de la situación local en esa materia.

Atentamente,

**Auditor Interno**  
**Municipalidad de Zarcero**

jprs

C: *Alcaldía.*  
*Vice Alcaldía Primera.*  
*Dirección Administrativa Financiera.*  
*Dirección Tributaria.*  
*Dirección de Servicios Públicos.*  
*Dirección de Desarrollo Territorial.*  
*Dirección de Desarrollo Cantonal.*  
*Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.*  
*Comité Cantonal de Deportes y Recreación.*  
*Proceso de TI.*  
*Comité de Tecnologías de Información..*  
*Archivo.*

